Ciudad de México, miércoles 1° de septiembre de 2021.

Com. 031/2021.

**COMUNICADO**

**El IMSS actualiza el SIROC (Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción) en materia de Subcontratación de obras especializadas**

El Instituto Mexicano del Seguro Social publicó el día de ayer en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230721/187.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 23 de agosto de 2021, por el cual se autoriza la modificación de la Regla Primera, fracción II, segundo párrafo, del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/148.P.DIR, referente a las ‘Reglas aplicables a los patrones y demás sujetos obligados que se dediquen de forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, para registrar las obras de construcción, sus fases e incidencias', así como su Anexo Único”.

En consecuencia, a partir del día de hoy, 1 de septiembre de 2021, el SIROC del IMSS se actualiza por lo que se refiere a:

* Agregar usuario: Subcontratista de ejecución de obra especializada.
* Adicionar el campo Número de REPSE, para el registro de obra de los usuarios en los que aplique.
* La figura intermediario, únicamente, podrá registrar: reclutamiento, selección, entrenamiento, capacitación, entre otros.
* En los casos que aplique, el usuario de tipo Intermediario que cuente con obras activas o suspendidas registradas antes del 1 de septiembre, podrá modificar el tipo de usuario en el servicio.

Asimismo, a partir de hoy, la siguiente información actualizada estará disponible en el minisitio <http://www.imss.gob.mx/siroc>:

* Manual de usuario, guía rápida.
* Preguntas frecuentes.
* Avisos importantes.

Para atención de dudas acerca del SIROC puede contactarse a la Mesa de soporte SIROC, marcando al 800 623 23 23, opción 5 y luego opción 2, o al (55) 41 62 7294, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, o bien enviar un correo a la siguiente dirección: [siroc@imss.gob.mx](mailto:siroc@imss.gob.mx)

**--- o0o ---**